



**CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 AL
CONTRATO 050GYR016N07125-001-00**

SAI S5M0072

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL **CONTRATO 050GYR016N07125-001-00**, PARA EL **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ**, TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, (**PARTICIPANTE A**) **CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** Y (**PARTICIPANTE B**) **SISTEMAS MÉDICOS INTELIGENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. SAMUEL DANIEL PALOMARES MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA **23 DE MAYO DE 2025**, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL **CONTRATO 050GYR016N07125-001-00**, CUYO OBJETO CONSISTE EN EL **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, CON UNA VIGENCIA DEL **12 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**.
- II. EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA** DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- III. CON FECHA **24 DE JUNIO DE 2025**, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL **CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1**, A EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** A EFECTO DE **MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO 1**, EN EL NÚMERO DE SESIONES DE LAS DOS PARTIDAS CONTRATADAS EN EL SERVICIO PRESTADO.

A EFECTO DE INCREMENTAR EL MONTO MÁXIMO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"** POR **\$6,456,960.76 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 76/100 M.N.)** DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, **"EL**





**CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 AL
CONTRATO 050GYR016N07125-001-00**

SAI S5M0072

INSTITUTO A TRAVÉS DE LA **COORDINACIÓN DE GESTIÓN MÉDICA**, CON OFICIO NÚMERO 36.51.99.2000/**CGM-477/2025** DE FECHA **05 DE AGOSTO DE 2025**, SOLICITÓ A **"EL PROVEEDOR"** SU CONSENTIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, AUMENTANDO EL MONTO TOTAL CONTRATADO DE LOS SERVICIOS, MANTENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ESTIPULADOS EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, SIN QUE REBASE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- V. **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE **ESCRITO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025**, ACEPTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PRECIO PACTADOS EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**.

DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR **"EL PROVEEDOR"**.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DE LA **MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.





**CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 AL
CONTRATO 050GYR016N07125-001-00**

SAI S5M0072

I.3 COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, EL **DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN MÉDICA.**

I.4 CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA 51331030, PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AUTORIZADA MEDIANTE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO 0000254656-2025 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚAN EN ESTE ACTO A TRAVÉS DEL **(PARTICIPANTE A) CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y (PARTICIPANTE B) SISTEMAS MÉDICOS INTELIGENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. SAMUEL DANIEL PALOMARES MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.**

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1 "ASIGNACIÓN"** DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91, PÁRRAFO PRIMERO DE SU REGLAMENTO.

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3 EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A **"EL PROVEEDOR"** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:





CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 AL
CONTRATO 050GYR016N07125-001-00

SAI S5M0072

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LAS **CLAUSULAS SEGUNDA Y ANEXO 1 (UNO)** DEL "CONTRATO PRINCIPAL", A EFECTO DE INCREMENTAR **\$6,456,960.76 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 76/100 M.N.)**, MÁS IMPUESTOS, DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$11,155,872.71 (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR **\$12,940,812.34 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 34/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$27,831,727.45 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 45/100 M.N.)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$32,284,803.84 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N.)**.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$13,387,047.25 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR **\$15,528,974.81 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$33,398,072.94 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$38,741,764.61 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.)**.





CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 AL
CONTRATO 050GYR016N07125-001-00

SAI S5M0072

DICE:

ANEXO 1 (UNO)
"ASIGNACIÓN"

| | IMPORTE MÍNIMO DEL SERVICIO OFERTADO | IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO |
|----------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| SUBTOTAL | \$11,155,872.71 | \$27,831,727.45 |
| IVA | \$1,784,939.63 | \$4,453,076.39 |
| TOTAL | \$12,940,812.34 | \$32,284,803.84 |

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ANEXO 1 (UNO)
"ASIGNACIÓN"

| | IMPORTE MÍNIMO DEL SERVICIO OFERTADO | IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO |
|----------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| SUBTOTAL | \$13,387,047.25 | \$33,398,072.94 |
| IVA | \$2,141,927.56 | \$5,343,691.67 |
| TOTAL | \$15,528,974.81 | \$38,741,764.61 |

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CUARTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.





CONVENIO MODIFICATORIO No. 2 AL
CONTRATO 050GYR016N07125-001-00

SAI S5M0072

POR LO EXPUESTO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

SE TESTAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TALES COMO, RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

POR:
"EL INSTITUTO"

| | | |
|-------------------------------|--|------------|
| DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ | TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL | [REDACTED] |
| DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | [REDACTED] |

POR:
"EL PROVEEDOR"

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|--|---|--------------|
| CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V. | C.MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MUÑOZ APODERADA LEGAL | CME1308315D7 |
| SISTEMAS MÉDICOS INTELIGENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | C. SAMUEL DANIEL PALOMARES MARTÍNEZ APODERADO LEGAL | SMI1505135W2 |

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL **CONVENIO MODIFICATORIO 2 DEL CONTRATO 050GYR016N07125-001-00** PARA EL **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL** QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR".



SE TESTA INFORMACION TAL COMO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO, NUMERO DE SERIE Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA NUEVA LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00038918-0003
Contrato: 050GYR016N07125-001-00

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: JONATHAN GARCIA LOPEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 26/08/2025 16:39

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: PATRICIA SOTO MARQUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/08/2025 13:18

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: CENTRO MEDICO LOS ENCINOS SA DE CV

RFC: CME1308315D7

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/08/2025 17:48

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]



Firmante: SISTEMAS MEDICOS INTELIGENTES DE MEXICO SA DE CV
RFC: SMI1505135W2

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 27/03/2025 23:35

Certificado:



Firma:



SE TESTA INFORMACIÓN TAL COMO
CADENA ORIGINAL, RFC,
CERTIFICADO, NUMERO DE SERIE Y
FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE
QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO
DE LA PERSONA MORAL, DE
CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA NUEVA
LGTAIP, DE FECHA 20 DE MARZO
DEL 2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del DF
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Gestión Médica

Of. N° 36.51.99.2000/CGM-478/2025
Ciudad de México, a 08 de agosto de 2025



Minuta

Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Por el presente me permito enviar un cordial saludo y a través de este me permito comentar que derivado del ejercicio del Contrato No. 050GYR016N07125-001-00, del Servicio Subrogado de Radioterapia para Pacientes con Diagnóstico Oncológico Adscritos a las Unidades Médicas Pertenecientes a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal para el periodo del 12 de Mayo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, se lleva un gasto del 70% equivalente a \$ 22,504,632.05 del monto total del contrato en comento.

Por lo antes referido, solicito de la manera más atenta girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos de los dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en la cláusula SEPTIMA.- Modificaciones al Contrato del Contrato 050GYR016N07125-001-00; y en mi carácter de Administrador del citado Contrato, se elabore **Convenio Modificatorio** en relación a **la ampliación en monto del 20% equivalente a \$6,456,960.76**, para la prestación del Servicio Subrogado de Radioterapia para pacientes con Diagnóstico Oncológico Adscritos a las Unidades Médicas pertenecientes a este órgano de operación administrativa desconcentrada norte del distrito federal que garantice continuar la prestación del servicio a la población derechohabiente.

Para tal disposición, con oficio número 36.51.99.2000/CGM-477/2025 de fecha 05 de agosto del año en curso; se procedió a solicitar al proveedor **CENTRO MÉDICO LOS ENCINOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SISTEMAS MÉDICOS INTELIGENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** su Anuencia para elaboración del citado convenio modificadorio, quien a través de escrito de fecha 05 de agosto 2025, donde se recibió su aceptación para la elaboración del citado convenio modificadorio bajo las mismas condiciones y precios.

Esperando contar como siempre con una respuesta favorable a esta solicitud para continuar mejorando la salud y calidad de vida de la población, mismo que para este Instituto es una inversión en la salud y Soporte de Vida de nuestros derechohabientes.

Sin más reitero mi saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Jonathan Garcia Lopez
Coordinador de Gestión Médica
Administrador de Contrato
050GYR016N07125-001-00

ccp
Dra. Roxana Blanca Rivera Leañes – Titular de la JSPM



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE GESTIÓN MÉDICA**

OFICIO No. 36.51.99.2000/CGM-477/2025.
Ciudad de México a 05 de agosto de 2025.

**CENTRO MÉDICO LOS ENCINÓS, S.A. DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
SISTEMAS MÉDICOS INTELIGENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Derivado del ejercicio del Contrato No. 050GYR016N07125-001-00, del **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO DEL 12 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, y toda vez que hoy se lleva gastado el 70% equivalente a \$ 22,504,632.05 del monto total del contrato en comento.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 91 de su Reglamento, en mi carácter de **Administrador del Contrato**, me permito solicitar su anuencia a través de **CARTA ACEPTACIÓN**, para la celebración de un convenio modificatorio de ampliación en monto hasta por el 20% del monto máximo del contrato, equivalente a \$6,456,960.76, del instrumento legal antes mencionado, a fin de estar en posibilidad de continuar brindando el servicio, bajo los mismos términos, condiciones y precio pactados en el contrato primigenio.

Por lo anteriormente expuesto, he de agradecer que, en un término de 24 horas a partir de la recepción del presente, se sirvan emitir Carta de Aceptación de cada proveedor, para celebrar el convenio modificatorio de ampliación en monto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Jonathan García López
Titular de la Coordinación de Gestión Médica
(Administrador del Contrato)



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

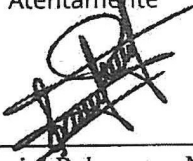
Ciudad de México a **5 de agosto de 2025.**

DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ
Titular de la Coordinación de Gestión Médica

En atención a su Oficio No. 36.51.99.2000/CGM-477/2025, de fecha 5 de agosto de 2025, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que derivado del gasto ejercido al día hoy, se consideró celebrar un convenio modificatorio de ampliación en monto de hasta por el 20% del monto máximo del contrato número **050GYR016N07125-001-00**, en relación al **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO DEL 12 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, equivalente a \$6,456,960.76 pesos

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento nuestra **ACEPTACIÓN**, para la celebración del convenio modificatorio de ampliación en monto, bajo los mismos términos, condiciones y precio, pactados en el contrato primigenio.

Atentamente



Samuel Daniel Palomares Martínez
Representante Legal
Sistemas Médicos Inteligentes de México S.A. de C.V.

Ciudad de México a 05 de agosto de 2025.

DR. JONATHAN GARCÍA LÓPEZ

Titular de la Coordinación de Gestión Médica

En atención a su Oficio No. 36.51.99.2000/CGM-477/2025, de fecha 05 de agosto de 2025, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que derivado del gasto ejercido al día hoy, se consideró celebrar un convenio modificatorio de ampliación en monto de hasta por el 20% del monto máximo del contrato número **050GYR016N07125-001-00**, en relación al **SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO ONCOLÓGICO ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL PERIODO DEL 12 DE MAYO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, equivalente a \$6,456,960.76

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento nuestra **ACEPTACIÓN**, para la celebración del convenio modificatorio de ampliación en monto, bajo los mismos términos, condiciones y precio, pactados en el contrato primigenio.

Atentamente



C. MARIA ISABEL MARTINEZ MUÑOZ
Representante Legal



55 5879 4100



55 8979 4150



www.centromedicolosencinos.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Delegacion No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000254655-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF
359001 Oficina del OOAD CDMX NOROESTE
200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: Of 0484 CA 050GYR018N07125-001-00 Radioterapia JSPM

Fecha Elaboración: 11/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,456,960.77
 Cuenta: 51331030 SUB. SERVICIOS RADIOTERAPIA Unidad de Información: 351601 Centro de Costos: 200263
 COG: 3390119

| COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 6,457.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos) | | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 6,153.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

| | | |
|------------------------|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |
| DICTAMINADO DEFINITIVO | | |

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00